

Xochimilco, Ciudad de México, a 10 de Octubre de 2025.

Asunto: Publicación por Estrados del Informe Anual del Tercer Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

**A LA CIUDADANÍA DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 82 y 87 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, 83 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Xochimilco, se remite el presente **“INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL TERCER CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN XOCHIMILCO”**; mismo que integra las actividades realizadas por la presidenta de este Concejo Circe Camacho Bastida, el Pleno y las Comisiones del mismo, así como el de cada una de los Concejales y su Secretario Técnico.

Este informe anual, involucra los esfuerzos conjuntos de todas y cada una de las personas que trabajan en este Concejo, empezando por sus integrantes, pero también por los equipos técnicos que sirven como apoyo para el correcto funcionamiento de este órgano.

Mi obligación legal, pero también moral, me exige que traduzca las voces de la ciudadanía, que son vertidas en el Concejo por medio de todos sus integrantes, ordenando, resguardando y publicitando todo lo que al seno de este órgano se actúa.

Fungir como Presidenta de este Órgano Colegiado, es una responsabilidad que solo puede ser desempeñada con apego a los principios de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, Máxima Publicidad, Administración Eficiente, Equidad, Transversalidad y Austeridad.

Publíquese el presente en los estrados del Concejo de la Alcaldía Xochimilco y en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

ATENTAMENTE.

**CIRCE CAMACHO BASTIDA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

C.c.p. Clara Brugada. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
Jesús Sesma Suárez. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México.
Valeria Sánchez González. Directora de Cabildos y Enlace con las Alcaldías de la Jefatura de Gobierno.
Rebeca Geraldina Santana Meléndez. Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco.
Circe Camacho Bastida Alcaldesa y Presidente del Tercer Concejo de la Alcaldía Xochimilco.
Lic. Miriam Hernández Camacho. J.U.D. de Transparencia en la Alcaldía Xochimilco.

I. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CONCEJO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

2024 – 2025

II. I N D I C E

Portada	I
Índice	II
Presentación	III
Integración del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.....	IV
Integración de Comisiones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.....	V
Sesiones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.....	VI
Sesiones Solemnnes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	VII
Sesiones Ordinarias del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	VIII
Sesiones Extraordinarias del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.....	IX
Mesas de Trabajo del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	X
Audiencias Públicas del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	XI
Transparencia y Acceso a la Información Pública	XII
Informe de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	XIII
Informe de los Concejales Integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	XIV
Informe de la Presidencia del Concejo de la Alcaldía Xochimilco	XV
Conclusión	XVI

III. PRESENTACIÓN.

De conformidad con el artículo 53, inciso C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 82, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y el artículo 133 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Xochimilco, donde se establece que, los Concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Y, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Xochimilco, se publica el presente Informe Anual, el cual se apeg a todo momento a los principios de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, Máxima Publicidad, Administración Eficiente, Equidad, Transversalidad y Austeridad.

Como es bien sabido, el Concejo es el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, con la responsabilidad de supervisar y evaluar las acciones del gobierno, controlar el uso del gasto público y aprobar el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

Es necesario establecer que algunos de los cambios que la reforma política de la Ciudad de México implicó en el ámbito de los gobiernos locales, fue que las Alcaldías contarán con Concejos integrados por representantes populares, los cuales tendrían una función colegiada, a fin de discutir, supervisar y evaluar las acciones de las y los alcaldes en funciones.

Por un lado, los Concejos fueron pensados como órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, por lo que cuentan con una naturaleza y legitimidad democrática y pluralista.

Adicionalmente, no está de más recordar que la Constitución local mandata actuar a los Concejos bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana, al tiempo que dichas figuras no tienen funciones de gobierno o de administración pública.

Es así que, como una administración que se compromete con los principios de buen gobierno, este Informe anual puede ser consultado de manera física en las instalaciones del Concejo, así como en las plataformas digitales de la Alcaldía.

También, es fundamental destacar que la estructura de este informe se apeg a lo ordenado por el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Xochimilco, misma que se encuentra establecida en el artículo 133 del Reglamento Interno, y que establece que los informes se rendirán de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo, artículo 82 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Con la intención de fortalecer los principios de Transparencia y Acceso a la Información en esta administración, la Presidencia de este Concejo determino que se informe, como se ha cumplido con las solicitudes de Información Pública, toda vez que un gobierno transparente se puede traducir como un gobierno eficiente.

Por lo que, como ya se ha establecido, en estricto cumplimiento a lo mandatado, este Concejo presenta un Informe Anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

En este sentido, nos complace hacer del conocimiento de las y los ciudadanos que habitan en la demarcación territorial de Xochimilco que, en este último año de actividades, se ha realizado una suma de esfuerzos con el firme propósito de avanzar con los temas de relevancia que se encontraban pendientes de atención.

Con los trabajos realizados por este Concejo, es necesario destacar el gran compromiso que adquirieron y siguen demostrando todos los integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco, ya que se ha logrado dar continuidad a los trabajos de las sesiones ordinarias, ajustado lo más rígidamente posible tal y como lo mandata la normatividad vigente, a las normas jurídicas aplicables, y de ello, han surgido acuerdos en beneficio de las y los vecinos de Alcaldía, quienes son el principal motor de los trabajos que desde sus respectivas posiciones, realizan los doce Concejales y la titular del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

La presente rendición de cuentas abarca el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticinco, con ello, cumplimos con el mandato de transparencia y rendición de cuentas establecido en nuestra Constitución, las Leyes locales y nuestro Reglamento interno, pero sobre todo, lo hacemos con el compromiso profundo de ser cercanos, accesibles y claros con la ciudadanía.

Sabemos que la rendición de cuentas no es solo un requisito legal, sino una oportunidad para fortalecer la confianza y el diálogo con nuestra comunidad Xochimilca.

Los trabajos y acuerdos que aquí se presentan, responden a las necesidades y preocupaciones de nuestro pueblo. Nos hemos esforzado en vincular al gobierno con la ciudadanía, para que escuche y actúe en beneficio de quienes habitan y transitan en nuestra demarcación. Todo lo que hemos alcanzado en estos meses de arduo trabajo han sido gracias a la colaboración de cada uno de los integrantes del Concejo, con su espíritu de servicio a la comunidad, mismo que nos ha permitido seguir adelante.

De esta forma se está cumpliendo con el mandato y la obligación de esta rendición de cuentas, ya que, sólo así se podrá mantener el ejercicio de las funciones al marco de las exigencias sociales. y aún más importantes, la democracia que rige a nuestra demarcación. Es así como se rinde el primer informe anual correspondiente al periodo comprendido del 01 octubre 2024 al 30 de septiembre de 2025, mismo que contiene el trabajo de cada uno de los integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Agradezco mucho su apoyo y confianza.

IV. INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

La Constitución de la Ciudad de México fue aprobada el 31 de enero de 2017 e inició su vigencia el 17 de diciembre de ese año, consta de 71 artículos y 39 transitorios.

Uno de los aspectos relevantes fue el de transformar las Jefaturas Delegacionales en Alcaldías, mismas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción VI, incisos a, y c de nuestra Carta Magna y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se integran por la Alcaldesa (así como sus Unidades Administrativas) y por un Concejo presidido por el misma Alcaldesa y los Concejales, estableciendo que las Demarcaciones Territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa teniendo su gobierno interior a cargo de un Órgano Político Administrativo conformado de manera plural denominado Alcaldía.

La Integración del Concejo de la Alcaldía Xochimilco está conformada de acuerdo con los resultados electorales para el periodo 2024-2027 y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y por el Instituto electoral de la Ciudad de México basado en el proceso electoral en el cual se elige a la Alcaldesa, así como también se elige a los integrantes de un Concejo para la Alcaldía.

De conformidad con la legislación aplicable y vigente; La cantidad de concejales se determinará en función del número de habitantes de la demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, Apartado A, numeral 10, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.

Las y los integrantes de los concejos serán electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en la proporción de sesenta por ciento por el primer principio y cuarenta por ciento por el segundo.

El número de concejales de representación proporcional que se asigne a cada partido, se determinará en función del porcentaje de votos efectivos obtenidos mediante la aplicación de la fórmula de cociente y resto mayor, bajo el sistema de listas cerradas por demarcación territorial. En todo caso la asignación se hará siguiendo el orden que tuvieron las candidaturas en la planilla correspondiente, respetando en la prelación de la lista el principio de paridad de género.

Las alcaldías reúnen la voluntad colectiva y la diversidad política y social de las demarcaciones y se integrarán a partir de las siguientes bases:

II. En las demarcaciones con más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil, las alcaldías se integrarán por la persona titular de la misma y doce Concejales;

Una vez integrado el Concejo de la Alcaldía Xochimilco, la alcaldesa y concejales e integrantes de la administración pública de la alcaldía Xochimilco se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad.

Para ello adoptarán instrumentos de gobierno abierto, innovación social y modernización, en los términos que señalan esta Constitución y las leyes.

También estarán sujetos a los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Constitución Local, y deberán actuar conforme a las finalidades que define el Artículo 53, Apartado A, Numeral 2, de la misma.

PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	
ALCALDESA CIRCE CAMACHO BASTIDA	
PARTIDO DEL TRABAJO	
CONCEJALES INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	
NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
EDER ADAO MORENO DE LA ROSA	Partido del Trabajo
MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO	Movimiento Regeneración Nacional.
JONÁS ROMERO BECERRIL	Partido del Trabajo
KARLA RAMÍREZ CUETO	Partido Verde
VÍCTOR GÓMEZ FLORES	Movimiento Regeneración Nacional.
ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ	Movimiento Regeneración Nacional.
KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO	Movimiento Regeneración Nacional.
NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	Partido Acción Nacional
JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO	Partido Acción Nacional
MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ	Partido Acción Nacional
NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ	Partido Revolucionario Institucional
REBECA ROSAS VALLARTA	Partido Convergencia



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

LICENCIA TEMPORAL DE CONCEJALES.

En los supuestos en que alguna o alguno de los concejales titulares, dejare de desempeñar su cargo por un periodo mayor a sesenta días naturales, será sustituido por su suplente, en los términos establecidos por la ley, tal y como lo establece el artículo 9 de la Ley de las Alcaldías en la Ciudad de México.

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL DE CONCEJALES.

Los Concejales Carlo Antonio Camacho Galindo y Aurelio de Gyves Montes, el día 03 de octubre de 2024, a treves de oficio dirigido a la Secretaria Técnica del Concejo en la Alcaldía Xochimilco y con fundamento en el artículo 70 de la Ley orgánica de Alcaldías, solicito de la manera más atenta se le otorgara la licencia temporal al cargo de concejal que ostenta desde el 1º de octubre de 2024, licencia que solicito a partir del 03 de octubre del año en curso, hasta el 30 de marzo del 2025 y 30 de septiembre del 2027, esto con motivo de desempeñar un cargo administrativo dentro de la Alcaldía Xochimilco.

Misma que fue aprobada, por lo que se tomó la protesta a los Concejales suplentes Eder Adao Moreno de la Rosa y Jonás Romero Becerril.

CONCEJALES INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO CON LICENCIA TEMPORAL Y SUPLENTE	
NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
CARLO ANTONIO CAMACHO GALINDO	Partido del Trabajo
EDER ADAO MORENO DE LA ROSA (Suplente)	Partido del Trabajo
AURELIO DE GYVES MONTES	Partido del Trabajo
JONAS ROMERO BECERRIL (Suplente)	Partido del Trabajo



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

V. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Fundamento legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 apartado C numeral 3, fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 99 y 104 fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y los artículos 84, 85, 86, 87, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, preceptos que norman las comisiones ordinarias del Concejo, ya que son el instrumento para vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía en el desempeño de sus atribuciones y prestación de los servicios públicos que tiene encomendados.

Como ya se ha mencionado, las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

En virtud de que las y los Concejales representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegia a la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como cumplir las atribuciones relacionadas de las comisiones que integran. Es necesario nombrar Comisiones que den seguimiento y estén vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros.

Cabe señalar que estas comisiones podrán, de ser necesario y/o por solicitud de los Concejales, Convocar a la persona Titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento; manifestando que esto se llevo a cabo en los días y horas que mas adelante se señalan.

Debe considerarse en todo momento dentro del actuar de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, Además de los derechos reconocidos y otorgados por la Ley Orgánica de Alcaldías y demás disposiciones relativas y aplicables, los Concejales tendrán el derecho a formar parte de una o más comisiones del Concejo; a presentar propuestas ante el Pleno del Concejo para que las comisiones puedan celebrar reuniones públicas en las localidades de la demarcación territorial; Integrar las comisiones y participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes.

También, las Comisiones del Concejo estarán integradas por una Presidenta o un Presidente, una Secretaria o Secretario y cinco integrantes más, respetando el principio de pluralidad y proporcionalidad, conformándose por un total de siete concejales por Comisión.

Las Presidentas o Presidentes de las Comisiones del Concejo conducirán los trabajos de estudio y dictamen, serán responsables del resguardo de los documentos y expedientes que les sean entregados.

Otra de las actividades que los integrantes realizan en las Comisiones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco son: Asistir, con voz, pero sin voto, a reuniones de comisiones de las que no forme parte; Participar en los debates, votaciones y cualquier otro proceso que desarrolle el Concejo; Proponer al Concejo y a las comisiones, asuntos para ser considerados en el Orden del Día; debiendo inscribirse los mismos con noventa y seis horas de anticipación a la celebración de la sesión; o bien con veinticuatro horas antes, si el asunto se considera de urgente u obvia resolución. Se consideran así, asuntos relacionados con desastres naturales, catástrofes que pongan en riesgo la paz y seguridad de la Alcaldía y cualquier otro determinado así por la mayoría del Concejo;

Es importante resaltar que en cumplimiento a lo establecido por los ordenamientos legales aplicables en cuanto a que las Comisiones el Concejo deberán instalarse dentro de los primeros treinta días a partir de la fecha de creación de éstas, es de señalarse que estas comisiones se instalaron dentro lo establecido por el acuerdo del propio Concejo. Las Comisiones del Concejo, no podrán ser modificadas en cuanto a su integración.

Como parte de las facultades con que cuentan los Concejales está el de solicitar que se convoque a cualquier Titular de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, para rendir informes y/o desahogar un asunto de su competencia ante el pleno del Concejo o en comisiones de este; siempre y cuando, dicha solicitud sea aprobada por la mayoría simple de los Concejales;

A continuación, se enlista como se integra este Concejo de la Alcaldía Xochimilco y los datos conducentes de dicha afirmación:

CONCEJAL.	COMISIÓN.	CARGO
EDER ADAO MORENO DE LA ROSA	SEGURIDAD CIUDADANA	PRESIDENTE
MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO	GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS	PRESIDENTA
JONÁS ROMERO BECERRIL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESIDENTE
KARLA RAMÍREZ CUETO	PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PRESIDENTA
VÍCTOR GÓMEZ FLORES	DESARROLLO TURÍSTICO Y FOMENTO ECONÓMICO	PRESIDENTE
ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD	PRESIDENTA
KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO	PROTECCIÓN CIVIL Y RECONSTRUCCIÓN	PRESIDENTA
NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PRESIDENTA
JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO	PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	PRESIDENTE
MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ	SERVICIOS URBANOS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	PRESIDENTA
NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ	OBRAS Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTA
REBECA ROSAS VALLARTA	EQUIDAD DE GÉNERO Y DEPORTE	PRESIDENTA

La integración de la Comisiones del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco fue aprobada en Sesión Ordinaria. Y el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, que se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; regula las funciones, atribuciones y competencias, así como las bases para la organización y funcionamiento del Concejo y sus Comisiones.

Tal y como lo establece el artículo 10 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, las y los Concejales representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegia a la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, así como cumplir las atribuciones relacionadas de las comisiones que integran. La actuación del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.

A continuación, se mencionan las Comisiones que integran el Concejo y su composición:

COMISIÓN	
1. COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
CONCEJAL PRESIDENTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
CONCEJAL SECRETARIO.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
2. GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS	
CONCEJAL PRESIDENTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO -
CONCEJAL SECRETARIO.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL INTEGRANTE.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	REBECA ROSAS VALLARTA



COMISIÓN	
3. OBRAS Y DESARROLLO URBANO	
CONCEJAL PRESIDENTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ
CONCEJAL SECRETARIO.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	REBECA ROSAS VALLARTA



COMISIÓN	
4. SERVICIOS URBANOS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	
CONCEJAL PRESIDENTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL SECRETARIO.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL INTEGRANTE.	ANA LILIA RAMIREZ RAMIREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA RAMIREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
5. SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD	
CONCEJAL PRESIDENTE.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ -
CONCEJAL SECRETARIO.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA RAMIREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
CONCEJAL INTEGRANTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
CONCEJAL PRESIDENTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL SECRETARIO.	REBECA ROSAS VALLARTA
CONCEJAL INTEGRANTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL INTEGRANTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
7. SEGURIDAD CIUDADANA	
CONCEJAL PRESIDENTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL SECRETARIO.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	REBECA ROSAS VALLARTA
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA RAMÍREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
8. EQUIDAD DE GÉNERO Y DEPORTE	
CONCEJAL PRESIDENTE.	REBECA ROSAS VALLARTA
CONCEJAL SECRETARIO.	KARLA RAMÍREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ



COMISIÓN	
9. PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	
CONCEJAL PRESIDENTE.	KARLA RAMÍREZ CUETO
CONCEJAL SECRETARIO.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
CONCEJAL INTEGRANTE.	JONÁS ROMERO BECERRIL
CONCEJAL INTEGRANTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
10. DESARROLLO TURÍSTICO Y FOMENTO ECONÓMICO	
CONCEJAL PRESIDENTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL SECRETARIO.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
CONCEJAL INTEGRANTE.	REBECA ROSAS VALLARTA
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
CONCEJAL INTEGRANTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
11. PROTECCIÓN CIVIL Y RECONSTRUCCIÓN	
CONCEJAL PRESIDENTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
CONCEJAL SECRETARIO.	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA RAMIREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	VÍCTOR GÓMEZ FLORES
CONCEJAL INTEGRANTE.	NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	REBECA ROSAS VALLARTA



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

COMISIÓN	
12. PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	
CONCEJAL PRESIDENTE.	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
CONCEJAL SECRETARIO.	MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA RAMÍREZ CUETO
CONCEJAL INTEGRANTE.	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCEJAL INTEGRANTE.	NORMA ARACELI FIGUEROA FIGUEROA
CONCEJAL INTEGRANTE.	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

VI. SESIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

El funcionamiento del Concejo será de acuerdo a las atribuciones que, como órgano colegiado, se refiere a las reuniones del Concejo de la Alcaldía constituido como asamblea deliberante en las que se resuelven colegiadamente los asuntos de su competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, para atender y resolver los asuntos de su competencia el Concejo funciona en Pleno y mediante Comisiones.

Por lo que respecta al funcionamiento del Concejo en Pleno, el artículo 87 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México señala que las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes: Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes.

Para lo cual, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre del 2025 (primero de octubre de los dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticinco), se informa que el Concejo de la Alcaldía Xochimilco ha sesionado en Pleno en una ocasión de manera solemne, 11 (once) ocasiones de manera Ordinaria y 5 (cinco) ocasiones de manera Extraordinaria.

En este apartado se desarrollarán puntualmente cuales son los números completos de cada una de las sesiones que se han desarrollado a lo largo de un año de trabajo; traduciéndose de la siguiente manera:

Como órgano colegiado, su máxima instancia es el Pleno del Concejo, mismo que se ha reunido en distintas ocasiones para desahogar los trabajos propis de este, desde su instalación el día 01 de octubre de 2024, día en el que dio inicio esta administración, posteriormente se han desarrollado, conforme al Reglamento Interno, las siguientes sesiones:

TIPO DE SESIÓN / INFORMACIÓN.	NÚMERO.
ORDINARIAS	11
EXTRAORDINARIAS	5
SOLEMNES	1
INSTALACIÓN DE COMISIÓN	12

De acuerdo a lo anterior, durante el periodo comprendido entre el primero de octubre de dos mil veintitrés al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se informa que el Concejo de la Alcaldía en Xochimilco ha sesionado en pleno en catorce ocasiones, siendo once Sesiones Ordinarias y cinco Sesiones Extraordinarias, tal como se muestra a continuación:

NUMERO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
PRIMERA	SESIÓN EXTRAORDINARIA.	03/10/2024
PRIMERA	SESIÓN ORDINARIA.	16/10/2024
SEGUNDA	SESIÓN ORDINARIA.	25/10/2024
TERCERA	SESIÓN ORDINARIA.	13/12/2024
SEGUNDA	SESIÓN EXTRAORDINARIA.	20/12/2024
CUARTA	SESIÓN ORDINARIA.	23/12/2024
QUINTA	SESIÓN ORDINARIA.	14/01/2025
TERCERA	SESIÓN EXTRAORDINARIA.	19/02/2025
SEXTA	SESIÓN ORDINARIA.	13/03/2025
SÉPTIMA	SESIÓN ORDINARIA.	31/03/2025
OCTAVA	SESIÓN ORDINARIA.	05/04/2025
CUARTA	SESIÓN EXTRAORDINARIA.	29/04/2025
QUINTA	SESIÓN EXTRAORDINARIA.	30/07/2025
NOVENA	SESIÓN ORDINARIA.	26/08/2025

Las Sesiones del Concejo se celebraron de forma presencial; y fueron convocadas por la Presidenta y por mayoría simple del Concejo tal y como lo mandata la Ley orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Las sesiones se celebraron en el recinto oficial denominado “Salón del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco” ubicado en CETRAM Francisco Goitia 1er piso, Avenida 20 de Noviembre Numero 6, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.p. 16050, o en el recinto que se declare oficial para sesionar, conforme lo establece la Ley Orgánica. El lugar declarado como recinto oficial es inviolable, por lo que los miembros del Cuerpo de Seguridad Pública solo podrán ingresar por instrucciones de la Presidenta del Concejo.

VII. SESIONES SOLEMNES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

De conformidad en los Artículos 53 apartado C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su última reforma publicada en la Gaceta, los Concejos son el Órgano Colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía. Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 82 y 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo 133, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco; el Concejo de la Alcaldía, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se congratula en presentar el Informe anual de actividades realizadas durante el periodo comprendido del día 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funciona en Pleno y mediante Comisiones.

Por lo que respecta al funcionamiento del Concejo en Pleno, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que “Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:

III. Solemnes, las sesiones en que se instale la Alcaldía, se rinda el informe de la administración de la Alcaldía y aquellas que acuerde el Concejo. En estas sesiones no habrá lugar a interpelaciones.”

De conformidad con el Artículo 5, 6, 8 y 9 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco se instalará solemne y públicamente el día primero de octubre de cada proceso electivo; y para la instalación el Concejo se observará la toma de protesta de las personas integrantes del Concejo y la Declaración de instalación formal de la Alcaldía por la Alcaldesa en funciones.

Por lo que los Concejales electos acudieron a sesión solemne en un salón en el interior de la Alcaldía destinada rendir la protesta del encargo el día que establece el artículo 5 de este reglamento; la Alcaldesa de Xochimilco en funciones tomó la protesta a las personas electa para integrar el Concejo en los siguientes términos:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la Constitución Local y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Concejales que el pueblo os ha conferido?", a lo que los Concejales contestaron: "Sí protesto", a lo que la Alcaldesa o el Alcalde dijo: "Si así lo hicieréis, que la Patria os lo premie, sino, que os lo demande". Seguido lo cual, la Alcaldesa hizo la declaración de instalación formal de la Alcaldía.

En la sesión de toma de protesta del Concejo, las autoridades salientes entregaron a las entrantes el documento que contiene la situación que guarda el Gobierno y la Administración Pública de la demarcación territorial. Dicha información será de carácter público. El procedimiento de entrega recepción se llevó a cabo en los términos que dispone la Ley en la materia.

No. De SESIÓN.	FECHA.
SOLEMNE DE INSTALACIÓN.	01/09/2025
ASUNTOS A TRATAR.	
La Alcaldesa de Xochimilco en funciones tomó la protesta a las personas electas para integrar el Concejo y declaración de instalación formal de la Alcaldía Xochimilco.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

De esta forma los Concejales Electos se presentaron para dar cumplimiento a este Acto Solemne de Toma de Protesta del Concejo y la Instalación de la Alcaldía Xochimilco, para el periodo constitucional 2024-2027 en las instalaciones de la Alcaldía señaladas para ello.

Así es como se inicia una nueva etapa para nuestra querida alcaldía de Xochimilco, sabiendo que más allá del lugar en donde podamos estar, todos y todas tenemos una intención de trabajar para nuestra comunidad, de dar lo que este en nosotros y nosotras para que las y los Xochimilcas este bien. Esta es una Alcaldía de puertas abiertas para todos y para todas, a partir de ese día nos toca gobernar con un gran compromiso para toda la población, lo hacemos de manera comprometida y damos nuestro mayor empeño, acompañada de las concejales y los concejales hacemos un gran trabajo porque nos une el interés de trabajar por nuestra Alcaldía Xochimilco.

VIII. SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

De conformidad en los Artículos 53 apartado C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su última reforma publicada en la Gaceta, los Concejos son el Órgano Colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 82 y 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo 133, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, aprobado en la Sesión Ordinaria, este Concejo en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se congratula en presentar el Informe anual de actividades realizadas durante el periodo comprendido del día 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funciona en Pleno y mediante Comisiones.

Por lo que respecta al funcionamiento del Concejo en Pleno, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que “Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:

I. Ordinarias, se llevarán a cabo por lo menos una vez por mes. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos setenta y dos horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;

Las Sesiones del Concejo se celebraron de forma presencial; y fueron convocadas por la Presidenta y por mayoría simple del Concejo tal y como lo mandata la Ley orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Las sesiones se celebraron en el recinto oficial denominado “Salón del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco” ubicado en CETRAM Francisco Goitia 1er piso, Avenida 20 de Noviembre Numero 6, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.p. 16050, o en el recinto que se declare oficial para sesionar, conforme lo establece la Ley Orgánica.

No. De SESIÓN.	FECHA.
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.	16/10/2024
ORDEN DEL DÍA	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA III. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, IV. APROBACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES, V. ASUNTOS GENERALES, VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
UNANIME A FAVOR	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.	25/10/2024
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, V. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y; ASUNTOS GENERALES.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO E INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
ONCE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA.	13/12/2024
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, IV. ASUNTOS GENERALES.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
UNANIME A FAVOR.	
NOTA	
LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO. LA CONCEJAL KARLA RAMÍREZ CUETO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO. LA CONCEJAL KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA.	23/12/2024
ORDEN DEL DÍA.	
LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO AC/CAX//CONCEJALÍA//003/2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN (FAFIA), V. INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE HASTA LA FECHA SE HAN LLEVADO A CABO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS Y SU DISTRIBUCIÓN (FAFIA).	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
UNANIME A FAVOR.	
NOTA	
LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO. LA CONCEJAL NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO. LA CONCEJAL REBECA ROSAS VALLARTA PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
QUINTA SESIÓN ORDINARIA.	14/01/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR IV. ASUNTOS GENERALES V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
UNANIME A FAVOR.	
NOTA	
LA CONCEJAL KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
SEXTA SESIÓN ORDINARIA.	13/03/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, IV. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR VI. SOLICITUD DE INFORME PORMENORIZADO POR PARTE DE ESTA DEMARCACIÓN, CIRCE CAMACHO BASTIDA, SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO EN SU EDICIÓN 2025.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE INFORME PORMENORIZADO POR PARTE DE ESTA DEMARCACIÓN, CIRCE CAMACHO BASTIDA, SOBRE LAS ACCIONES DE GOBIERNO QUE SE ESTAN IMPLEMENTANDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO EN SU EDICIÓN 2025.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS	
NOTA	
LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.	31/03/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, V. SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL CONCEJAL CARLO ANTONIO CAMACHO GALINDO VI. SOLICITUD DE INFORME PORMENORIZADO POR PARTE DE LA TITULAR DE ESTA DEMARCACIÓN SOBRE LOS AVANCES QUE HASTA LA FECHA SE TIENE RESPECTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2025-2027 VII. ASUNTOS GENERALES VIII. CIERRE DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL CONCEJAL CARLO ANTONIO CAMACHO GALINDO Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE INFORME PORMENORIZADO POR PARTE DE LA TITULAR DE ESTA DEMARCACIÓN SOBRE LOS AVANCES QUE HASTA LA FECHA SE TIENE RESPECTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2025-2027.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.	
NOTA	
LA CONCEJAL ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
ÓCTAVA SESIÓN ORDINARIA.	05/04/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA. II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APORTURA DE LA SESIÓN. III. LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR. V. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL CARNAVAL DE XOCHIMILCO 2025 Y SU INTEGRACIÓN AL FESTIVAL CULTURAL DE VERANO 2025 REQUERIDO A LA TITULAR DE LA DEMARCACIÓN CIRCE CAMACHO BASTIDA VI. ASUNTOS GENERALES. VII. CIERRE DE LA SESION.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
SE LES INFORMA; QUE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, LA CUAL TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2025. SERÁ REPROGRAMADA Y SE LES NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA DESAHOJAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES.	



No. De SESIÓN.	FECHA.
NOVENA SESIÓN ORDINARIA.	29/07/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA. II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.V. PROPUESTA PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO, PARA LA APROBACION DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO. VI. ASUNTOS GENERALES. VII. CIERRE DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.	
SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

IX. SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

De conformidad en los Artículos 53 apartado C numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su última reforma publicada en la Gaceta oficial del 29 de mayo del 2023, los Concejos son el Órgano Colegiado electo en cada demarcación territorial, que tiene como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía. Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 82 y 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo 133, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, aprobado en la Sesión Ordinaria, este Concejo en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, se congratula en presentar el Informe anual de actividades realizadas durante el periodo comprendido del día 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funciona en Pleno y mediante Comisiones. Por lo que respecta al funcionamiento del Concejo en Pleno, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala que “Las decisiones del Concejo deberán resolver los asuntos de su competencia de manera colegiada y al efecto, celebrarán las sesiones siguientes:

II. Extraordinarias, cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera y tratarán exclusivamente los asuntos que las hayan motivado. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente;

Se realizarán cuando la importancia o urgencia del asunto que se trate, lo requiera y tratarán exclusivamente los asuntos que las hayan motivado. El orden del día y los documentos a tratar en este tipo de sesiones, se deberán entregar a los Concejales con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre la sesión correspondiente. Se refiere a las sesiones celebradas con carácter de urgente a efecto de tratar un asunto específico y de suma importancia, convocadas por la persona alcalde o la mayoría de las personas integrantes del Concejo de la Alcaldía. Se realizan con los fines específicos señalados por la reglamentación interna respectiva y con la prohibición de tratar cualquier otro asunto.

No. De SESIÓN.	FECHA.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	03/10/2024
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, IV. TOMA DE PROTESTA DE LOS C. EDER ADAO MORENO DE LA ROSA Y JONÁS ROMERO BECERRIL, V. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, VI. ASUNTOS GENERALES.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
ACUERDO POR EL QUE SE INSTALAN MESAS DE TRABAJO PARA INTEGRACIÓN DE COMISIONES. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO.	
UNANIME A FAVOR	
Nota.	
SE ENLISTO UN QUINTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL SE RETIRO A PETICIÓN DE LA CONCEJALA KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO.	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

o. De SESIÓN.	FECHA.
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	20/12/2024
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, IV. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO.	
UNANIME A FAVOR	
NOTA	
LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO. LA CONCEJAL KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO PRESENTO JUSTIFICANTE MÉDICO.	



No. De SESIÓN.	FECHA.
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	19/02/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR IV. PRESENTACIÓN Y PROPUESTA POR PARTE DE LA ALCALDESA CIRCE CAMACHO BASTIDA DE LA PERSONA QUE OCUPARA LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2024-2027 Y EN SU CASO LA RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DE ULISES FABILA VILLARREAL COMO PROPUESTA POR PARTE DE LA ALCALDESA CIRCE CAMACHO BASTIDA, QUIEN OCUPARA LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2024-2027 Y SU RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO.	
UNANIME A FAVOR	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	29/04/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO GENERAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO. IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
SE APRUEBA EL ACUERDO GENERAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO.	
UNANIME A FAVOR	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco.

No. De SESIÓN.	FECHA.
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.	29/07/2025
ORDEN DEL DÍA.	
I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. III. PRESENTACIÓN Y PROPUESTA POR PARTE DE LA ALCALDESA DE XOCHIMILCO CIRCE CAMACHO BASTIDA, ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE PROYECTOS A LOS QUE SE DESTINARÁ EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO 2025, OTORGADO A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO. IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.	
ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN.	
APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE PROYECTOS A LOS QUE SE DESTINARÁ EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO 2025, OTORGADO A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO	
SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CABILDO.	
UNANIME A FAVOR	



Fotografías publicadas en la página oficial de la Alcaldía Xochimilco

X. MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA PRESIDENTA Y LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

Como parte de los objetivos de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco, está el consolidarse como un órgano colegiado responsable, que privilegie el diálogo entre sus integrantes y que permita alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos planteados en las mesas de trabajo, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los asuntos, para que se traduzcan en el fortalecimiento de nuestra Alcaldía.

En el periodo correspondiente al 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las reuniones y mesas de Trabajo convocadas por la Secretaría Técnica del Concejo por instrucciones de la Presidenta y de los Concejales integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco que se enuncian:

PRIMERA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Con fecha 16 de octubre del 2024 se llevó a cabo la MESA DE TRABAJO del Concejo, en donde se debatieron diferentes temas para la Integración de Comisiones de la Alcaldía Xochimilco.
SEGUNDA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Con fecha 22 de octubre del 2024, se llevó a cabo la MESA DE TRABAJO del Concejo, en donde se debatieron diferentes temas respecto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.
TERCERA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Con fecha 23 de abril de 2025 se realizó por parte de las y los integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco a la Secretaría Técnica del mismo, la solicitud para que se hiciera la Convocatoria y se invitara a los Concejales a la MESA DE TRABAJO a realizarse el 25 de abril de 2025 en el Salón de Concejo a las 12:00 horas. Misma que se realizó el día 24 de abril del mismo año, a través de medio digital autorizado para ello, en la cual los integrantes de este Concejo confirmaron su asistencia.
CUARTA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Con fecha 25 de abril del 2025 se llevó a cabo la MESA DE TRABAJO por acuerdo previo de los integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco en la cual se aprobó el Punto de Acuerdo, Dictamen y Calendario de Comparecencias de los Directores Generales, así como de los Titulares de Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco, para su discusión y aprobación del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria.
QUINTA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Se aprobó que estas mesas de trabajo se llevaran a cabo los días 2 y 3 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas, en el salón del pleno del concejo de la alcaldía Xochimilco para el estudio y discusión del Proyecto de reforma del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.
SEXTA MESA DE TRABAJO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
Con fecha 2 y 3 de septiembre del 2025 se realizaron las mesas de Trabajo en las que se realizó el análisis de las propuestas para la redacción del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Estas mesas de trabajo propician la participación de los Concejales integrantes del Concejo, para robustecer el marco jurídico existente, impulsar normativas que favorezcan el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Xochimilco e impulsarlas en conjunto con las fuerzas políticas representadas en este Órgano Colegiado, buscando el consenso de los actores políticos que lo integran. Por lo que establecer reuniones de trabajo con los Concejales integrantes del Concejo para la discusión y aprobación de dictámenes, así como para el desahogo de temas específicos es de suma importancia.



En estas mesas de trabajo son un espacio de discusión y colaboración formado por los Concejales integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco, se reúnen con el objetivo de analizar, debatir y proponer soluciones o proyectos sobre un tema específico que se pondrá a su análisis, discusión y en su caso aprobación en sesión del pleno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.



Las mesas de trabajo realizadas por el Concejo de la Alcaldía Xochimilco son herramientas esenciales que mejoran significativamente la funcionalidad y eficiencia de las propuestas que se llevan a cabo al pleno.



XI. AUDIENCIA PÚBLICA. ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO POR LOS CONCEJALES INTEGRANTES Y LA SECRETARÍA TÉCNICA.

Este Concejo ha dado preferencia a actividades de atención personal como lo han hecho diversos Concejales y Concejales; la Presidenta de este Concejo ha girado las instrucciones necesarias para que las actividades públicas puedan ser planificadas permitiendo que este órgano colegiado pueda atender a las diversas poblaciones de la demarcación que lo soliciten, en un marco de legalidad y respeto al alcance de las funciones del Concejo, pero también en sincronía con la administración a su cargo, para que las actividades sean fructíferas y de beneficio directo para los habitantes de la demarcación.

Esta administración no es omisa al señalar que todo ciudadano tiene salvaguardado su derecho para poder acceder a las instalaciones del Concejo, como con cualquiera de sus integrantes, quienes cuentan con oficinas en las que atienden a todos aquellos que lo solicitan, existiendo apertura por parte de la Presidencia del Concejo y los Concejales quienes han proporcionado atención personalizada en las instalaciones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

La atención ciudadana en el Concejo de la Alcaldía no se refiere a la gestión directa de trámites y servicios cotidianos (como licencias, bacheo o alumbrado, etc.), pues esas son funciones que corresponden a la administración de la alcaldía. En cambio, el Consejo, como órgano de control y supervisión, ejerce una función de atención ciudadana a través de la recepción y canalización de quejas sobre el desempeño de la alcaldía.

Algunos mecanismos de atención ciudadana de los Concejales, como integrantes del Concejo, utilizan diversos medios para escuchar a los ciudadanos y dar seguimiento a sus inquietudes:

Reuniones y audiencias públicas: Los concejales pueden organizar encuentros con los vecinos para discutir problemáticas específicas.

Mesas de trabajo: Pueden participar en mesas de trabajo para abordar temas de interés público, en las que pueden incluir las demandas ciudadanas.

Comunicación directa: Los concejales suelen mantener canales de comunicación abiertos con los ciudadanos a través de medios digitales o de manera presencial para recibir quejas y sugerencias sobre el trabajo de la alcaldía.

Recepción y seguimiento de quejas: Los ciudadanos pueden acudir a los concejales para reportar fallas en los servicios públicos, como alumbrado, bacheo o recolección de basura, cuando la

administración no ha respondido de manera adecuada. Los concejales, a su vez, pueden exigirle a la alcaldía que resuelva estos problemas.

Promoción de la participación ciudadana: Los concejales están obligados a fomentar la participación de los vecinos en los asuntos de la alcaldía. Un mecanismo para esto es la "silla ciudadana", que permite a los habitantes presentar sus inquietudes directamente en las sesiones del Concejo.

Representación de los intereses vecinales: Al ser electos por la población, los concejales actúan como voceros de sus comunidades. Llevan las inquietudes y propuestas de los vecinos a las mesas de discusión del Concejo, asegurando que las decisiones de la alcaldía reflejen las necesidades reales de la gente.

Informes y rendición de cuentas: Los Concejales deben informar a la ciudadanía sobre las actividades que realizan, cómo se usa el presupuesto y qué acciones se están tomando para mejorar la vida en la demarcación.

Los Concejales apoyan a la ciudadanía principalmente a través de su función de supervisión, fiscalización y control de la administración de la alcaldía. A diferencia de los funcionarios de las áreas operativas, que gestionan los trámites y servicios cotidianos, los concejales actúan como un contrapeso para asegurar que la alcaldía funcione de manera transparente y en beneficio de la gente.

Aquí se mencionan algunas formas de cómo acercarse a un Concejal Puede ser Consultando los portales web de las alcaldías: La Alcaldía Xochimilco publica en su sitio web información sobre la integración del Concejo, los datos de contacto de los Concejales y los calendarios de sesiones. O puedes asistir a audiencias públicas o reuniones: Los concejales suelen organizar encuentros con los vecinos para escuchar sus problemáticas y propuestas de manera directa y por último, puedes utilizar canales de comunicación directa: Muchos Concejales mantienen comunicación a través de redes sociales, correo electrónico o llamadas telefónicas para atender las inquietudes ciudadanas.

Aun y cuando es sabido que un Concejal representa a la ciudadanía principalmente a través de su rol de fiscalización y control sobre el gobierno de la Alcaldía; y aunque no gestionan directamente los trámites y servicios, su función es asegurar que la administración actúe de manera transparente, eficiente y en beneficio de la población.

Es por ello que realizan una serie de actividades tendientes a escuchar, asesorar y acompañar a los ciudadanos en sus gestiones; Por lo que se enuncian algunas de estas acciones y/ actividades realizadas dentro de las instalaciones del Concejo por parte de sus integrantes en atención a la ciudadanía.

Casa del Adulto Mayor "El Mirador".

Reunión con la casa del adulto mayor, que es un espacio, diseñado para ofrecer servicios de atención, recreación y cuidado a las personas de la tercera edad. El objetivo es promover su autonomía, independencia y bienestar.



Comité Organizador de la Cuarta Marcha del Orgullo Xochimilco 2025.

Apoyo al evento que promueve el respeto, la diversidad y el amor. Juntos seguimos construyendo espacios seguros e incluyentes para todas las personas. El objetivo es reivindicar la dignidad, la igualdad de derechos y la visibilidad de las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género.



Plática sobre huertos escolares digitales.

El curso de huerto escolar digital fue la capacitación que enseña a combinar la práctica de la agricultura en un huerto escolar tradicional con el uso de herramientas y tecnologías digitales. Su objetivo es enriquecer la experiencia de aprendizaje para los estudiantes, integrando diversas materias y desarrollando competencias tecnológicas y de sostenibilidad.



Curso impartido por Protección Civil en las oficinas del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

El curso de protección civil en instalaciones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco estuvo dirigida a los servidores públicos que son parte del mismo, para que sepan cómo actuar ante diversas situaciones de emergencia, como sismos, incendios o cualquier otro tipo de desastre. El objetivo principal es salvaguardar la vida e integridad física de las personas que se encuentren en la instalación, así como proteger los bienes y la infraestructura.



Visitas ciudadanas al Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Los ciudadanos de esta demarcación han realizado visitas a las instalaciones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, para realizar una gestión, solicitar un servicio, obtener información, presentar una queja o denuncia, o participar en algún proceso administrativo de la Alcaldía. Estas visitas son un componente fundamental en la interacción entre la ciudadanía y el Concejo, ya que permiten a los ciudadanos ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones legales.



EVENTOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL CONCEJO CON LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Las y los Concejales integrantes de este Concejo, fueron invitados a través de la Secretaría Técnica y acompañaron a la Alcaldesa en Xochimilco en diverso eventos destacando los siguientes:

2024	
01/10/2024	TOMA DE PROTESTA DEL CONCEJO DE XOCHIMILCO EN EL FORO QUIRINO MENDOZA.
20/11/2024	DESFILE DEPORTIVO CONMEMORATIVO DEL CXIV ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN LA EXPLANADA DEL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO.
25/11/2024	DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL TEATRO CARLOS PELLICER CAMARA.
11/12/2024	XXXVII ANIVERSARIO DE LA DECLARATORIA A XOCHIMILCO COMO PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD. EN EL PUENTE DE URRUTIA.



2025	
24/02/2025	DÍA DE LA BANDERA EN LA EXPLANADA DE LA ALCALDÍA GLADIOLAS.
05/05/2025	CEREMONIA CONMEMORATIVA DE LA BATALLA DE PUEBLA EN LA EXPLANADA DE LA ALCADÍA XOCHIMILCO.
16/09/2025	DESFILE CÍVICO – MILITAR EN CONMEMORACIÓN DEL CCXV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO EN LA EXPLANADA DEL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO.



XII. SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En el aspecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública se da cuenta del rendimiento oportuno de respuestas y atención que se ha dado a las diversas solicitudes de la ciudadana, obteniendo un 100% de eficiencia en este rubro, toda vez que no ha existido retraso en ninguna de las 38 solicitudes recibidas.

Del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, el Concejo de la Alcaldía Xochimilco, ha recibido 06 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales, el 100% se han atendido en tiempo y forma, dando así cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En materia de Transparencia el Concejo de la Alcaldía Xochimilco ha estado trabajando en apego a la Ley, para que toda persona ejerza y tenga garantizado su derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana, el gobierno abierto, así como la rendición de cuentas; esto se lleva a cabo, por medio del cumplimiento y publicación de las obligaciones de transparencia, mismos que se pueden consultar en las plataformas digitales de la Alcaldía y en el Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda la información generada y proporcionada por este Concejo es de interés público para el aprovechamiento de la ciudadanía, por ello los cambios realizados en el micrositio han sido sustanciales para un fácil acceso a la página oficial de la Alcaldía. De esta manera las y los ciudadanos tendrán conocimiento de: los integrantes del concejo, sus atribuciones y las actividades que realizan día con día.

El Il. H. Concejo de la Alcaldía basa sus principios de transparencia en los Artículos 2, 3, 4, 5 fracción X, XII y artículo 8, Artículo 24 fracción XIII, XIV, XV, XXII, Artículos 114, 115, 116, 121, 122, 124, 143, 146 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX, sin dejar a un lado el cumplimiento de las demás obligaciones inherentes como autoridad.

Desde el mes de octubre del 2024 hasta el mes de septiembre del 2025, el Concejo de la Alcaldía Xochimilco ha dado cumplimiento a las obligaciones en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en estos 3 trimestres, además de atender en el tiempo establecido y brindando oportunamente la información a todas y cada una de las solicitudes recibidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que se informa.

En atención a lo expresado, se señalan de manera precisa las solicitudes recibidas, así como los oficios con los que oportunamente se respondieron.

Como se manifestó, también se integra la información de los informes trimestrales cumplidos, señalando el día en que se reportó, así como el periodo que abarca el mismo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	
FOLIO DE SOLICITUD	OFICIO DE RESPUESTA
092075324002908	XOCH13.SER.208.2024
0432000215919	XOCH13.SER.103.2024
092075324002908	XOCH13.SER.208.2024
092075325000965	XOCH13.SER.276.2025
092075325000148	XOCH13.SER.032.2025
092075325000436	XOCH13.SER.161.2025
092075325000408	XOCH13.SER.153.2025
092075325000381	XOCH13.SER.115.2025
092075325000864	XOCH13.SER.205.2025
092075325001902	XOCH13.SER.756.2025.
XOCH13.SER.676.2025	XOCH13.SER.724.2025.



XIV. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

La Secretaría Técnica, con las facultades y obligaciones que le señala la Ley Orgánica de Alcaldías; citó con autorización de la Presidencia, o de la mayoría de los concejales a Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes de Concejo de la Alcaldía Xochimilco; asistiendo puntualmente a las Sesiones de Concejo en la cual participo con voz, pero sin voto, auxiliando a la Presidencia en el desarrollo de la Sesión, sentándose a la izquierda de la Presidencia y recabar y computando los votos de los integrantes en cada sesión de Concejo dando cuenta de ello. Solicitó la publicación de las Actas en los medios de comunicación oficiales de la Alcaldía Xochimilco;

De igual forma la Secretaría Técnica elaboró las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Concejo llevadas a cabo en este periodo 2024-2025 y sometidas a la aprobación de sus integrantes en las sesiones correspondientes, recabando las firmas de los Concejales que participaron en las mismas y llevando un registro de su asistencia de las Sesiones de Concejo. Así también, se llevó a cabo la recepción, organización y control de correspondencia del Concejo.

También llevó a cabo la notificación de los asuntos aprobados en Sesión de Concejo a quien corresponda; Dando curso a los oficios y documentos dirigidos a la Alcaldía por parte del Concejo o sus comisiones, llevando el registro de estos.

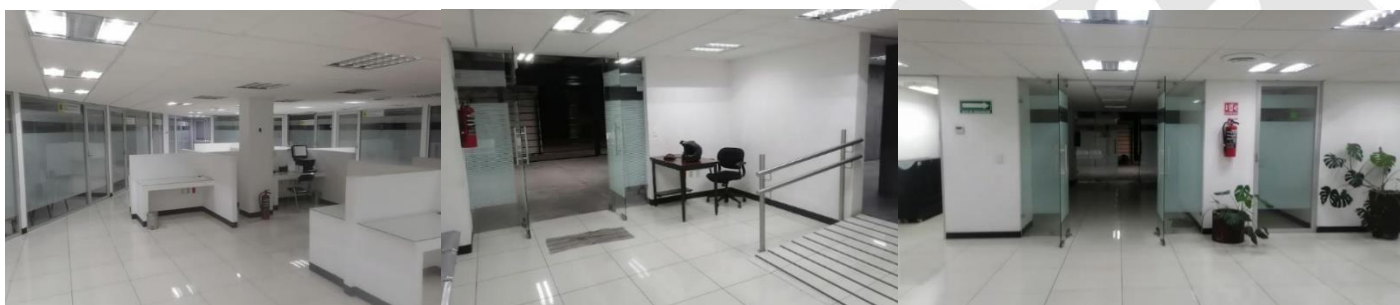


Es importante señalar que la Secretaría Técnica ha facilitado a los integrantes del Concejo, sus asesores y/o asistentes, la asesoría solicitada, para el buen desempeño de sus funciones.

Respecto de la organización y la administración de los espacios designados al Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, esta Secretaría Técnica facilito los personificadores, de conformidad con la lista de nombres y cargos de los Concejales, y las áreas administrativas competentes; realizo el préstamo de equipo de audio solicitado, así como el préstamo de proyector, control, pilas y en ocasiones computadora; Préstamo de manteles, mesas, sillas y se facilitaron los insumos que me son necesarios para el desempeño de las actividades de los Concejales. De igual forma se solicitó y recibió calidad de préstamo 3 estructuras para banner.



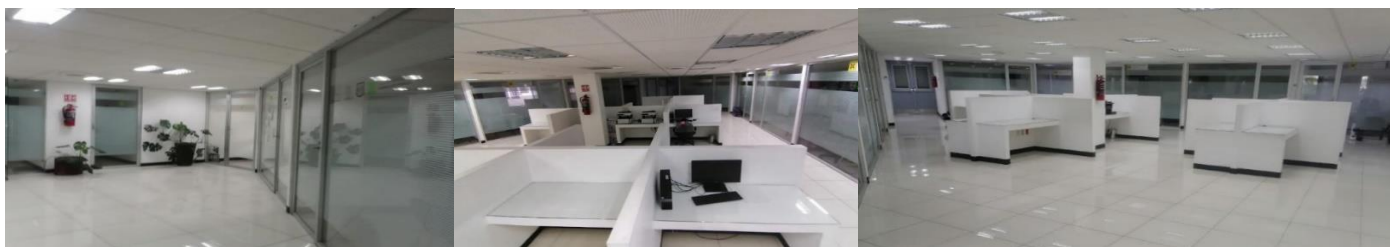
Cabe señalar que esta Secretaría Técnica remitió y notificó mediante oficio a los integrantes de la Alcaldía, el y/o los acuerdos correspondientes del Concejo;



Así también, se lleva a cabo, por quien se ha solicitado realice las grabaciones de audio y video de las sesiones del Concejo, mismas que formaran parte del archivo de la Alcaldía; llevando un soporte digital o base de datos de las Sesiones de Concejo efectuadas e Informes presentados y que contienen las mismas.



Y por último, en todo momento se ha atendido las solicitudes que ha acordado el Concejo y las que se establecen en otras disposiciones legales, tales como reservar del salón de plenos del Concejo para llevar a cabo distintas actividades (Sesiones de Comisión, Mesas de Trabajo, reuniones de Concejales, talleres, conferencias, entre otras más).



De igual forma se realizó la actualización del directorio de los Concejales que se encuentra en la página Web de esta alcaldía, por lo que se informó y solicito por oficio, y de la manera más atenta, a los Concejales para que acudieran a la cita señalada, para que se les tomara la foto que se publicaría en el directorio, en dos ocasiones.



área	solicitud
Director general de administración de la alcaldía de Xochimilco. director de recursos materiales y servicios generales	Servicio de coffe break, bocadillos (jamón y queso), botellas de agua, galletas, y café para las sesiones del concejo de la alcaldía Xochimilco; para los 12 concejales, su personal 24 personas.
Jefe de unidad departamental de mantenimiento de edificios públicos.	Servicio de limpieza permanente (diario) de las oficinas de los concejales, así como de las áreas comunes (sanitarios, salón de plenos y área de cubículos) del concejo.
Subdirector de tecnologías de la información y comunicaciones.	Abastecimiento de <u>toner</u> para el siguiente multifuncional. marca kyocera ecosys fs-1120mfp número de inventario 5151000060-35. Cambio de Impresoras y relleno de tinta. Mantenimiento de red de internet.
Coordinador de comunicación social	Personificadores correspondientes a cada uno de los integrantes del concejo. grabación y transmisión en los medios oficiales de la alcaldía de Xochimilco de las sesiones del concejo.
Jefe de unidad departamental de mantenimiento de edificios públicos.	Mantenimiento integral, correctivo y preventivo al edificio público y de gobierno del concejo de la alcaldía Xochimilco, consistente en los rubros de aire acondicionado, herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias y pintura en general.
Coordinación de seguridad.	Personal de seguridad, rondines de vigilancia, y seguimiento al resguardo del edificio del concejo.
Jefe de unidad departamental de mantenimiento de edificios públicos.	Solicitud de agua potable (Pipa).

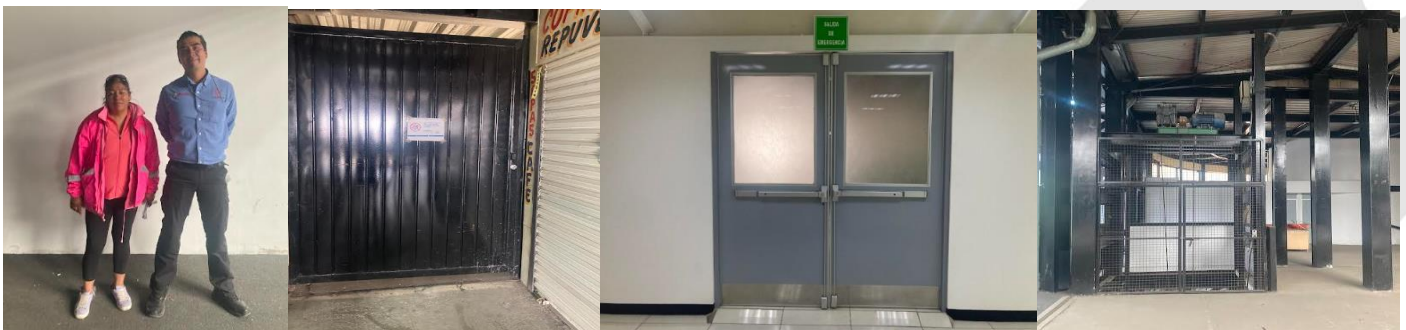
La protección física y administrativa de las instalaciones del Concejo de la Alcaldía Xochimilco consiste en la aplicación de diversas medidas que se diseñan y se adoptan para preservar los bienes, cm oficinas, materiales inmobiliarios como sillas, mesas, material de audio, impresoras, masetas, escritorios, material de papelería, documentos y personas que en el se encuentran.



El resguardo de las instalaciones del Concejo de la Alcaldía se logra mediante la implementación de medidas de seguridad, control de acceso y vigilancia interna y externa, así como el establecimiento de un reglamento interno que establece las normativas de acceso y protección.

Vigilancia: Implementar sistemas de vigilancia para prevenir actos delictuosos y garantizar la protección física de las personas integrantes del Concejo y sus visitantes.

Control de acceso: Establecer procedimientos para controlar el acceso a las instalaciones, asegurando que solo personal autorizado y visitantes registrados puedan ingresar.



XV. ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO CIRCE CAMACHO BASTIDA.

En este contexto los Concejos de las Alcaldías se erigen como un órgano de representación en donde sus integrantes tienen la encomienda principal de fortalecer el trabajo institucional de la administración pública por medio de la evaluación y seguimiento de las acciones de gobierno. Robustecer el trabajo institucional y mantener contacto cercano con la ciudadanía, son los pilares de esta nueva mancuerna que busca acortar las distancia entre las autoridades y las necesidades más apremiantes de la ciudadanía. No se trata solo de establecer vínculos con los vecinos de la demarcación, el propósito fundamental es dar acompañamiento a sus demandas, y establecer mecanismos efectivos de participación, transparencia y rendición ciudadana para que la sociedad tome parte activa en los diferentes asuntos que atiende el gobierno.

Dicho en una sola frase se trata de un establecer “un gobierno del pueblo para el pueblo y con el pueblo”, y en eso nos hemos empeñado durante este año de actividades. Como titular de la Alcaldía en Xochimilco recae en mí la responsabilidad de desempeñar la Presidencia de su Concejo, situación que va de acuerdo con nuestro “PLAN DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO 2024-2027”, pues nos regimos por los principios fundamentales de transparencia, transversalidad, equidad, rendición de cuentas, gobierno abierto, bienestar, pero sobre todo se identifica con los valores humanos con los que estamos trabajando para el fortalecimiento del tejido social de nuestra demarcación.



La administración que tengo el orgullo de encabezar se caracteriza por una cercanía inmediata con la ciudadanía que nos permite entender sus necesidades más inminentes, esto se refleja en la actuación que llevamos a cabo en el Concejo de la alcaldía, pues el debate al interior de este órgano fortalece la visión social con la trabajamos.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en la Ciudad de México, el Consejo de la alcaldía está presidido por la alcaldesa, quien preside el Consejo, pero ejerce esta función junto a los demás concejales. Las responsabilidades se concentran en dirigir las sesiones y coordinar las actividades del órgano colegiado.

Muchas de las responsabilidades a mi cargo como presidenta del Consejo se basa en dirigir y coordinar las sesiones: siendo responsable de convocar y presidir las sesiones, dirigir los debates, mantener el orden y velar por el buen funcionamiento del órgano, asegurando que el trabajo del Consejo se desarrolle de manera eficiente y que se cumplan los reglamentos internos. También, parte de mi responsabilidad es el coordinar las comisiones, apoyando en los trabajos para designar a los presidentes e integrantes de las comisiones ordinarias que se formen dentro del Consejo, según lo estipule el reglamento interno.

También esta presidencia elabora y presenta el proyecto de presupuesto de egresos de la alcaldía al Consejo, para que este lo revise y apruebe. Presentó informes sobre el estado que guarda la administración pública de la alcaldía en las sesiones del Consejo. Y sirvió como conducto para presentar ante el Consejo los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando los expedientes correspondientes, a través de la Secretaría Técnica del Consejo, quien coordina la solicitud de información a las Unidades Administrativas de la alcaldía, previa aprobación.



Es importante destacar que el Consejo en su conjunto, y no solo su presidenta, tiene las funciones de supervisión, evaluación y control de las acciones de gobierno, así como la fiscalización del gasto público. La presidenta encabeza el órgano, pero las decisiones son colegiadas y su función es administrativa y de coordinación; por lo que la construcción de consensos al interior del Consejo fue posible gracias a la apertura al dialogo de todas las partes involucradas, dando una clara muestra de civilidad política, pero sobre de interés por el progreso de Xochimilco.

Someter los puntos de vista al debate del Pleno, permite que compartamos la manera en la que entendemos cada una de las problemáticas de nuestra comunidad; es así, que como lo he hecho a lo largo de mi trayectoria personal siempre procuro que mis opiniones sean congruentes con los tópicos desarrollo comunitario de nuestros vecinos.

ATENTAMENTE

CIRCE CAMACHO BASTIDA.
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Presidenta del Concejo

CIRCE CAMACHO BASTIDA

Secretario Técnico

ULISES FABILA VILLARREAL

CONCEJALES

EDER ADAO MORENO DE LA ROSA
MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
JONÁS ROMERO BECERRIL
KARLA RAMÍREZ CUETO
VÍCTOR GÓMEZ FLORES
ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO
NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ
REBECA ROSAS VALLARTA

PARTIDO DEL TRABAJO.
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.
PARTIDO DEL TRABAJO.
PARTIDO VERDE.
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
PARTIDO CONVERGENCIA.